

## [Integración Personal Estatutario del Ministerio de Defensa.](#)

El pasado día 13 se ha publicado en el B.O.E. el [Real Decreto 903/2020](#), de 13 de octubre, por el que se modifica, para la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado del Ministerio de Defensa, el Real Decreto 187/2008, de 8 de febrero, que establece el procedimiento de integración en la condición de Personal Estatutario del Personal Laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa, estableciendo con toda claridad que:

“La negociación colectiva de las condiciones de trabajo del Personal Estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa, la provisión de puestos, convocatorias de procesos selectivos y todas aquellas materias objeto de negociación atribuida a las Mesas Delegadas se efectuará en la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado del Ministerio de Defensa.”

Haciendo un poco de memoria recordemos que el citado RD 187/2008 dispuso en su momento que las condiciones de trabajo del Personal Estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa debían efectuarse en el mismo ámbito de negociación que la del Personal Estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Dicho ámbito de negociación se encuadraba dentro del Ministerio de Sanidad (con las distintas denominaciones que ha sufrido dicho ministerio con los cambios de gobierno) y resultaba extremadamente difícil realizar una labor negociadora con interlocutores que en absoluto conocían las peculiaridades de la Defensa Nacional, y la problemática social que ello conlleva en las condiciones de trabajo.

Esta Asociación se ha venido reivindicando desde hace tiempo la necesidad de que el Personal Estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa pudiera estar incluido en el ámbito de negociación de la Mesa Delegada de Defensa. En el mes de enero de 2020 con motivo de la reunión con el Subsecretario de Defensa se hizo nuevamente insistencia de dicho asunto.

Más recientemente, en la reunión de la Mesa Delegada de Defensa del mes de julio de 2020 se volvió a insistir expresamente en la necesidad de establecer con toda claridad la competencia de la Mesa Delegada sobre el Personal Estatutario de Defensa y poder debatirse en futuras reuniones sobre todo en la situación del Personal temporal del Hospital Central de la Defensa.

Finalmente, el pasado día 7 de octubre de 2020 se introdujo por esta Asociación como propuesta para debatirse en la próxima reunión de la Mesa Delegada la situación concreta de la negociación de las condiciones de trabajo del Personal Estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa.

Unos días después el Consejo de Ministros ha tomado ya la decisión que todos conocemos y que valoramos positivamente. Al final el tiempo nos ha dado la razón una vez más.

Seguiremos informando.

***Trabajamos juntos. Decidimos Todos.  
La dignidad no se negocia.***